

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 20** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a realizar corrección de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2023, sobre reconocimiento de nivel de carrera profesional al personal laboral temporal Licenciado Sanitario del Ente Público Hospital de Fuenlabrada con nivel evaluado y reconocido administrativamente con anterioridad al 26 de octubre de 2022.*

Mediante Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril), se procedió al reconocimiento de los Niveles I, II, III o IV de carrera profesional al personal laboral temporal Licenciado Sanitario del Ente Público Hospital de Fuenlabrada con nivel evaluado y reconocido administrativamente con anterioridad al 26 de octubre de 2022, que se detallaba en el Anexo I de la Resolución, en la categoría y/o especialidad y con los efectos administrativos que en el mismo se establecen; quedando estos reconocimientos supeditados a las posibles modificaciones que se deriven de las ejecuciones de sentencias firmes.

Advertidos errores y omisiones en el indicado anexo I de la Resolución de 28 de marzo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Proceder a la rectificación de los errores detectados en el Anexo I de la Resolución de 28 de marzo de 2023 de referencia, y adicionar las omisiones producidas, del personal laboral temporal Licenciado Sanitario del Ente Público Hospital de Fuenlabrada que se detalla en el Anexo A de la presente Resolución, ordenando su publicación para conocimiento de los interesados.

Contra la presente Resolución, el interesado/a podrá interponer demanda ante el correspondiente Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al amparo de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 17 de octubre de 2023.—El Director General, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO A

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN, DE 28 DE MARZO DE 2023, SOBRE RECONOCIMIENTO DE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL AL PERSONAL LABORAL TEMPORAL LICENCIADO SANITARIO DEL ENTE PÚBLICO HOSPITAL DE FUENLABRADA CON NIVEL EVALUADO Y RECONOCIDO ADMINISTRATIVAMENTE CON ANTERIORIDAD AL 26 DE OCTUBRE DE 2022

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CATEGORÍA / ESPECIALIDAD	NIVEL	PROCESO CARRERA	EFFECTOS ADMITIVOS.	OBSERVACIONES
CARREÑO GUERRA, M DEL PINO	***1709**	TIT. SUP. ESP EN PEDIATRIA Y SUS AREAS ESPECIFICAS	SIN NIVEL	2019	SIN EFECTOS ADMINISTRATIVOS	SE DEJA SIN EFECTO NIVEL I EN PROCEDIMIENTO DE CARRERA DE 2019, POR TENER ESTE MISMO NIVEL RECONOCIDO EN UN PROCEDIMIENTO DE CARRERA ANTERIOR
MADROÑAL CEREZO, ELENA	***9650**	TIT. SUP. ESP EN MEDICINA INTERNA	I	2021	01/01/2021	

(03/17.659/23)

